I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001384

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 18 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2104/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/356/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/590/2019, N°202/798/2019 y N°202/1292/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/590/2019, se otorgó una subvención de $400.000.- al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/798/2019, modificado por Decreto Exento N°202/1292/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención suscrito con fecha 04 de noviembre de 2019 entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II,** R.U.T. Nº75.001.300-7, con Personalidad Jurídica N° 223-96, representado por su Presidenta doña Liliana Méndez Vivanco, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 28 de mayo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/798/ 2019, posteriormente por el Decreto Exento N° 202/1292/2019 las partes vienen en modificar las cláusulas del Convenio de Subvención, en cuanto a señalar que el nombre de la Organización corresponde a **"CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II"**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001584

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II

En Cerrillos, a 04 de noviembre del 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II** Personalidad Jurídica Nº 223-96, R.U.T. Nº75.001.300-7, representado por su Presidenta doña **Liliana Méndez Vivanco** cédula

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 28 de mayo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/798/ 2019, posteriormente por el Decreto Exento N° 202/1292/2019 las partes vienen en modificar las cláusulas del Convenio de Subvención, en cuanto a señalar que el nombre de la Organización corresponde a **"CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II"**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **Liliana Méndez Vivanco,** en representación del **CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES II
p.p LILIANA MÉNDEZ VIVANCO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/